

PS / 1938



Ministerio  
de Turismo

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 15 NOV. 2021

**VISTO:** la 13ª Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBTQI;

**RESULTANDO:** que la misma tendrá lugar del 16 al 19 de noviembre de 2021, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

**CONSIDERANDO:** I) que se estima conveniente que participen de dicha actividad, el Sr. Mauricio Muñoz y el Sr. Óscar Iroldi;

II) que de acuerdo al cronograma de actividades remitido por los organizadores del evento y el itinerario de viaje, los nombrados estarán en carácter de Misión Oficial del 15 al 19 de noviembre de 2021 y del 16 al 19 de noviembre de 2021, respectivamente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

2019-9-1-0001460

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

- 1) Desígnase en Misión Oficial a los funcionarios del Ministerio de Turismo, Sr. Mauricio Muñoz y Sr. Óscar Iroldi, del 15 al 19 de noviembre de 2021 y del 16 al 19 de noviembre de 2021, respectivamente, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, para participar en la 13ª Conferencia Internacional de Negocios y Turismo LGBTQI, que se llevará a cabo del 16 al 19 de noviembre de 2021.
- 2) Los viáticos para el Sr. Mauricio Muñoz correspondientes a 5 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.436,40 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos treinta y seis con 40/100); y para el Sr. Óscar Iroldi correspondientes a 4 días al 100% más 1 día al 40%, ascienden a la suma total de U\$S 1.170,40 (dólares estadounidenses mil ciento setenta con 40/100), los que serán imputados al objeto del gasto 235, se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión.
- 3) El costo de los pasajes por el tramo Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, asciende a la suma de \$ 16.876 (pesos uruguayos dieciséis mil ochocientos setenta y seis) el que será imputado al objeto del gasto 232.
- 4) La erogación resultante se atenderá con cargo al Programa 320, Financiación 1.1, Rentas Generales del Inciso 09 “Ministerio de Turismo”.
- 5) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionéense los pasaportes correspondientes.
- 6) Comuníquese a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y pase al Ministerio de Turismo.

  
Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República